

ACTA N° 52-2021

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y DOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señora Delia Lobo Salazar
Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado
Señora Josefa Rodríguez Jiménez
Señor Erick Arroyo Villegas
Señora Vivian Mora Brenes
Señora Delbeth Jiménez Guerrero
Señor Jeison Carrillo Villagra
Señora Andry Briceño Ramos
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez
Señora Ilse Matarrita Buzano
Señora Rebeca Chaves Duarte

Presidenta Municipal
Regidor propietario
Regidora propietaria
Regidor suplente en ejercicio
Regidora suplente en ejercicio
Regidora suplente
Síndico propietario
Síndica propietaria
Síndico propietario
Síndica suplente en ejercicio
Secretaria Municipal

AUSENTES:

Señora Xiomara Mayorga Mena
Señora Nuria Reyes Quirós
Señora Yaritza Rodríguez Campos
Señor Greyman Jesús Vega Cruz
Señor José Miguel Fajardo Sequeira
Señor Edwin Elian Jiménez Salgado
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero
Señor Johan Talí Salinas Rosales
Señora Anabell Aguilar Barboza
Señora Viviana Arguedas Salgado
Señora Jackeline García Alvarado
Señor Giovanni Jiménez Gómez

Vicepresidenta
Regidora suplente
Regidora suplente
Regidor propietario
Síndico propietario
Síndico propietario
Síndico propietario
Síndico suplente
Síndica suplente
Síndica suplente
Síndica suplente
Alcalde Municipal

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por la Presidenta Municipal Delia Lobo Salazar, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias (atención de público, juramentaciones)

Artículo III.

- Lectura y aprobación acta ordinaria N°47-2021

Artículo IV.

- Lectura de Correspondencia y acuerdos

Artículo V.

- Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

Artículo VI.

- Asuntos Varios

Artículo VII.

- Espacio para síndicos

Artículo VIII.

- Control de acuerdos

Artículo IX.

- Mociones de los Regidores

ARTICULO I

Orden del día

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, comenta, buenas tardes compañeros vamos a dar inicio a la sesión Ordinaria N° 52, del 27 de abril del 2021, del Concejo Municipal de la Municipalidad de Nandayure, el orden del día quedaría la siguiente forma; artículo I. aprobación del orden del día, artículo II. audiencia y juramentaciones, artículo III. lectura y aprobación del acta Ordinaria N° 47-2021, artículo IV. lectura y correspondencia y acuerdos, artículo V. informes de comisiones y del señor Alcalde, artículo VI. asuntos varios, artículo VII. espacio los síndicos, artículo VIII. control de acuerdos y artículos IX. mociones de los regidores, someto a votación el orden del día, aprobado por; Erick Arroyo, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora Brenes y Delia Lobo.

ARTICULO II

Audiencias y juramentaciones

No hubo

ARTICULO III

Lectura y aprobación acta ordinaria N°47-2021

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, procedemos a la lectura y aprobación del acta ordinaria N°47, ¿a todos les llegaron a los correos?, ¡Okay!.

Acta ordinaria N°47-2021

La reg. Delia Lobo Salazar, comenta, aprobación del acta extraordinaria N° 47-2021, ¿alguien tiene alguna observación que hacer al respecto al acta?, ninguna, ¡Okay!, someto a votación la aprobación del acta Ordinaria N° 47-2021, aprobada por; Erick Arroyo, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora Brenes y Delia Lobo.

ARTICULO V

Lectura de Correspondencias y acuerdos

- 1- Oficio N°03398-2021-DHR de fecha 6 de abril de 2021 enviado por la señora Hazel Díaz Meléndez de la Defensoría de los Habitantes, mediante el que indica que la Defensoría recibió del señor Carlos Manuel Cruz Vallejos, cédula 5-0103-0902 una solicitud de intervención en representación de la A.D.I de Puerto San Pablo en la que piden ayuda de intervención inmediata urgente ante el consejo municipal y al señor alcalde de Nandayure, en fe de que les ayuden ante la problemática que les aqueja, con esta peste o pandemia, de que sirve “lavarnos las manos”, y estar higiénicamente si la cantidad de polvo que los envuelve todos los días, ya que la calle es de pura tierra, preguntando ¿no creen ustedes que estamos ante un gran peligro en cuanto a salud se trata?. Están amenazados más de 65 familias en adelante, hay 7 adultos mayores con enfermedades crónicas llámese ASMA, RENITIS, ¡¡ALERGIAS EN LA PIEL entre otros!!... Agrega la Defensoría que, para iniciar con el trámite correspondiente, solicita a la Municipalidad que, en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de recibida la comunicación, de conformidad con el artículo 20 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes N7319, remita un informe en el que indique lo siguiente: 1.) Señalar las razones por las cuales hasta la fecha los vecinos de la comunidad de Puerto San Pablo, no cuentan con una respuesta a la situación planteada en relación con la intervención del camino en cuestión. 2.) Indicar cuáles son las medidas propuestas por parte del gobierno local de Nandayure para intervenir el camino de la comunidad de Puerto San Pablo. Señalar si se encuentra contemplado dentro de la planificación anual por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial y si se cuenta con los recursos necesarios y con el debido respaldo según la Ley 8114. **Considerando** la solicitud de la Defensoría de los Habitantes, este Concejo acuerda: Contestarle lo siguiente: **Primero:** En cuanto al punto 1.) El 15 de octubre de 2019 se realizó una sesión extraordinaria en la comunidad de Puerto San Pablo para aclarar la situación del porqué no se había realizado el proyecto para solucionar el problema del polvo en dicha comunidad, a lo que se les indica que es por el motivo que los vecinos que viven frente a la calle deben correr la cerca para poder ampliar la vía y lograr desarrollar el proyecto, **Segundo:** En cuanto al punto 2.) El Señor Alcalde remitió a la Defensoría de los Habitantes el oficio AM AA 0403-2021 de fecha 20 de abril de 2021, en el cual brinda

aclaración respecto a la nueva planificación del proyecto, **Tercero:** Nuestro interés como Gobierno Local es velar y lograr el bienestar de nuestros habitantes, sin embargo, es necesario que ellos realicen la parte que les corresponde para poder realizar el proyecto y **Cuarto:** Remitir copia del Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 15 de octubre de 2019 y copia del oficio AM AA 0403-2021 de fecha 20 de abril de 2021 del Alcalde Municipal. C: A.D.I. Puerto San Pablo. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

- 2- Documento enviado por el Alcalde Municipal correspondiente al Adendum al Proyecto de Resolución a nombre de la empresa Playa San Miguel del Pacífico S.A, cédula jurídica 3-101-136629, solicitante de la parcela N°84 de Playa San Miguel. Adendum que se elabora en atención a lo solicitado en los informes MPD-ZMT-88-2019 y el AL-TA-205-2019 del ICT, adendum en el que se indica lo siguiente: **Primero:** Que existe un anteproyecto, el cual consiste en una infraestructura valorada en la suma de ₡5.980.600,00 para lo cual la interesada, deberá cancelar como garantía de ejecución el monto de ₡149.515,00 correspondiente al 2.5% del costo total de la obra a desarrollar en dicha propiedad, monto que es cancelado mediante depósito bancario N° 10150997 del 14 de abril del 2021 tal y como consta en el folio 148 del expediente administrativo, además, se otorga el plazo de veinticuatro meses para llevar a cabo la ejecución del mismo. Lo anterior en apego a lo así descrito en el artículo treinta y tres de la Ley seis mil cuarenta y tres, (Ley de ZMT) y el cincuenta y seis del Reglamento de esa misma Ley, así como lo descrito en el oficio del DCO-cero treinta y tres – dos mil seis del Instituto Costarricense de Turismo. **Segundo:** Que el terreno en cuestión cuenta con Avalúo N°2021-PSM 084 realizado por el perito evaluador ing. Ronald Jiménez Rodríguez de la Municipalidad de Nandayure con fecha de 18 de marzo de 2021. En el que se estimó el valor unitario del metro cuadrado en ₡28.200.00 c/u, por lo que el área total tiene un valor de ₡42.300.000.00. En aplicación al Art.50 del Reglamento de la Ley 6043, este avalúo tendrá una vigencia de cinco años. Una vez cumplido este plazo se deberá aplicar el Art.51 del supra citado reglamento. **Tercero:** Que de acuerdo con el uso (Zona Alojamiento Turístico), el avalúo citado y a lo establecido en el artículo 49 del Reglamento, el canon anual a cancelar asciende a la suma de ₡1.692.000,00 (1.500,00 metros cuadrados x ₡28.200.00X4%). **Cuarto:** Se advierte que, existe la presentación de un Recurso de Revocatoria, interpuesto por el solicitante contra del Avalúo N° 2021-PSM 084, con fecha de 18 de marzo de 2021, realizado por el perito evaluador ing. Ronald Jiménez Rodríguez de la Municipalidad de Nandayure, el cual no ha sido resuelto por las instancias correspondientes. Por tanto, en mutuo acuerdo entre las partes, se establece un canon provisional de ₡732.000,00 por año, una vez resuelto el recurso por parte de los entes competentes se establecerá el canon definitivo. **Quinto:** Autorizar a este servidor a confeccionar el Adendum a Contrato de Concesión, para ser firmado por esta Municipalidad y la empresa PLAYA SAN MIGUEL DEL PACIFICO S.A. **Considerando** la importancia de finalizar con dicho trámite, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la información contenida en dicho Adendum y **Segundo:** Autorizar a la Administración para confeccionar y firmar el Adendum a Contrato de Concesión correspondiente. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 3- Documento enviado por el Alcalde Municipal correspondiente al Adendum al Proyecto de Resolución a nombre de 3-101-746991 S.A, cédula jurídica 3-101-746991, solicitante de la parcela N° 38-AB de Playa Coyote. Adendum en el que se indica lo siguiente: **Primero:** Que el interesado presentó un nuevo plano catastrado identificado 5-2265274-2021 con un área de 4.000 m² y los linderos al Norte: Calle Pública; Sur: Calle Publica; Este: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre; Oeste: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre. **Segundo:** Que el terreno en cuestión cuenta con Avalúo N°2021-PCO 38AB, realizado por el perito evaluador ing. Ronald Jiménez Rodríguez de la Municipalidad de Nandayure con fecha de 08 de abril de 2021. En el que se estimó el valor unitario del metro cuadrado en ₡22.000.00 c/u, por lo que el área total tiene un valor de ₡88.000.000,00. En aplicación al Art.50 del Reglamento de la Ley 6043, este avalúo tendrá una vigencia de cinco años. Una vez cumplido este plazo se deberá aplicar el Art.51 del supra citado reglamento. **Tercero:** Que de acuerdo con el uso (Zona Residencial Turística), el avalúo citado y a lo establecido en el artículo 49 del Reglamento, el canon anual a cancelar asciende a la suma de ₡3.520.000,00 (4.000,00 metros cuadrados x ₡22.000.00X4%). **Cuarto:** Se advierte que, existe la presentación de un Recurso de Revocatoria,

interpuesto por el solicitante contra del Avalúo N° 2021-PCO 38AB, con fecha de 08 de abril de 2021, realizado por el perito evaluador ing. Ronald Jiménez Rodríguez de la Municipalidad de Nandayure, el cual no ha sido resuelto por las instancias correspondientes. Por tanto, en mutuo acuerdo entre las partes, se establece un canon provisional de €1.056.000,00 por año, una vez resuelto el recurso por parte de los entes competentes se establecerá el canon definitivo. **Quinto:** Autorizar a este servidor a confeccionar el Contrato de Concesión con la información solicitada, para ser firmado por esta Municipalidad y el solicitante 3-101-746991 S.A. **Considerando** la importancia de finalizar con dicho trámite, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la información contenida en dicho Adendum y **Segundo:** Autorizar a la Administración para confeccionar y firmar el Contrato de Concesión correspondiente. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 4- Copia de nota sin número de oficio, con fecha del 22 de abril de 2021, enviada por el señor Marco Tulio Carranza Rojas, patentado, dirigida al Departamento de Patentes de la Municipalidad de Nandayure, mediante el cual externa su preocupación, ya que con la presentación de la declaración de patentes del año 2020, el cual fue un periodo extraordinario de 15 meses que por ende el reporte de los ingresos y la utilidad reportada fue mayor, incrementando de gran forma el monto de la patente por pagar cada trimestre; no entiendo porque si este periodo tuvo un trimestre más de reportar porque no se tomó en cuenta por la división a la hora de calcular dicha patente, de forma que no afectara a los patentados con un alza en el pago de la patente de cada trimestre en el 2021... Se acuerda: tomar nota.
- 5- Oficio SM-0305-2021, de fecha 19 de abril de 2021, enviado por la señora Margott León Vásquez Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Esparza, mediante el cual, para conocimiento y fines consiguientes, transcriben el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en el acta N°74-2021 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes doce de abril del dos mil veintiuno, Artículo II, inciso 5, que dice; 5- Se conoce oficio MG-SM-ACUER-054-2021 de fecha de 06 de abril de 2021, dirigido al Concejo Municipal de Belén y las Municipalidades del País, por la señora Irma Navarro Serrano, Secretaria a.i del Concejo Municipal del El Guarco; quien notifica el acuerdo N°310 definitivamente aprobado del Concejo Municipal del El Guarco tomado en la sesión ordinaria N°71-2021 celebrada el 05 de abril de 2021, Artículo 111, inciso 01, en el cual apoyan el oficio 1522/2021 del Concejo Municipal de Belén. El acuerdo del Concejo Municipal dice lo siguiente: "POR LO TANTO: El Concejo Municipal de la Municipalidad de Belén acuerda: PRIMERO: Solicitarle a los 57 señores y señoras diputadas de la República de Costa Rica, que se le apliquen los procedimientos legales de vía rápida para la aprobación del proyecto de Ley N°22206, denominado PROGRAMA NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL... Se acuerda: tomar nota.
- 6- Oficio DGFM-UGSTF-0824-2021, de fecha de 20 de abril de 2021, enviado por el señor Mauricio Rangel Rodríguez, encargado de la Unidad de Servicios Técnicos y Financiamiento, del IFAM, mediante el cual; en atención al criterio legal solicitado por medio oficio SCM. LC-45-2021. Se remite criterio jurídico por medio de la Asesoría municipal del IFAM contenido en oficio DGFM-0105-2021 para lo que corresponda. **Asunto: Criterio Jurídico sobre la notificación de acuerdos del Concejo Municipal a la Alcaldía Municipal...Se acuerda: tomar nota.**

Comentarios:

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, la siguiente es el número seis, es una nota que envía el IFAM, donde le contestan creo que es a la Alcaldía, sobre una consulta que se habían hecho y a lo que yo entiendo, que le mandan a contestar que en las actas y todo eso vienen todos los acuerdos que se realizan, entonces tomamos nota. ¿a usted ya le notificaron sobre esto o se lo pasamos?

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, sí más bien es al revés que los que hicieron la consulta fueron ustedes, o sea el Concejo hizo la consulta al IFAM sobre donde yo solicite que todos los acuerdos deberían pasárselo al Alcalde, entonces esa consulta la hizo el Concejo y ya el IFAM la contesta y sería muy importante que la leyera porque está muy interesante.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, sí yo la leí.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, continúa diciendo, pero si es una consulta de ustedes, pero no hay problema, si a nosotros nos notificaron nada más que si le voy a pedir a Rebeca que me pasé y que me renvié el correo del IFAM.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, en su correo está porque es la correspondencia de hoy.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, pregunta, ¿este correo se lo envió el IFAM a usted?

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, menciona, la consulta que yo hice que se la envié a usted.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, comenta, no lo que le envió IFAM a usted, es para tener respaldo del correo porque lo que vale es el correo, como es digital, entonces debe estar digital.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, entonces tomamos nota, aprobado por; Erick Arroyo, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora y Delia Lobo.

- 7- Oficio SM 0307-2021, de fecha del 19 de abril de 2021, enviado por la señora Margott León Vásquez Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Esparza, mediante el cual, para conocimiento y fines consiguientes, transcriben el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en el acta N°74-2021 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes doce de abril del dos mil veintiuno, Artículo II, inciso 7, que dice; 7- se conoce oficio MLU-SM-261-21-2020/2024 de fecha 09 de abril de 2021, dirigido a la Licda. Raquel Tencio Montero, Directora Ejecutiva de la Federación de Municipalidades de Cartago, Sr. Carlos Alvarado Quesada Presidente de la República, Dr. Daniel Salas Pereza Ministro de Salud Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología, Municipalidades del País por la señora Vivian María Retana Zúñiga, secretaria del Concejo Municipal de La Unión; Texto que se Transcribe a continuación; “El Honorable Concejo Municipal de La Unión en Sesión Ordinaria No 78 realizada el jueves 8 abril del 2021, Capitulo Segundo denominado: Correspondencia, trató el resumen del Oficio DEFMC-018-2021 suscrito por la Licda. Raquel Tencio Montero Directora Ejecutiva de la Federación de Municipalidades de Cartago, el cual señala; Se recibe correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2021, el cual contiene el oficio DEFMC-0181-2021 suscrito por la Licda. Raquel Tencio Montero Directora Ejecutiva de la Federación de Municipalidades de Cartago al Sr. Carlos Alvarado Quesada Presidente de la República, Dr. Daniel Salas Pereza Ministro de Salud Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología, Concejos Municipales de la provincia de Cartago, quien remite el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de dicha Federación en el cual, se solicita al Presidente de República el Sr. Carlos Alvarado Quesada, al Presidente de la Comisión de Emergencias el MSC. Alexander Solís Delgado, al Ministro de Salud Dr. Daniel Salas Pereza y a la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología que tomen en cuenta a los funcionarios de primera línea de las municipalidades como lo son los recolectores de residuos, los de aseo de vías y los de acueducto municipal para que ellos también se les aplique la vacuna contra el Covid 19”... Se acuerda: tomar nota.
- 8- Oficio DU-UCTOT-075-2021, de fecha de 13 de abril de 2021, enviado por MDU. Arq. Daniel Brenes Arroyo, Encargado Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial, y con el V°B°, MAG. Jorge Mora Ramírez, Jefe Departamento de Urbanismo (INVU), mediante el **Asunto: COMUNICADO INVU A TODOS LOS GOBIERNOS LOCALES COSTEROS**. Con la finalidad de brindar asesoría técnica a los Gobiernos Locales, para que su accionar se enmarque dentro de los procesos de recepción y revisión de planes Reguladores Costeros en elaboración, modificación o justo y rectificación... Se acuerda: tomar nota.
- 9- Oficio S.G 202-2021, de fecha 20 de abril de 2021, enviado por; Licda Xinia Espinoza Morales, Secretaria de Concejo Municipalidad de Garabito, mediante el **Asunto: VOTO DE APOYO AL CUARDO N° 565-2021, PROYECTO DE LEY NO.210425 – SOBRE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA APTICIPACIÓN PÚBLICA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN ASUNTOS AMBIENTALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE...** Se acuerda: tomar nota.
- 10- Nota de fecha abril de 2021 enviada por la señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, dirigido a las Secretrias/os de los Concejos Municipales del país, mediante el que indica que desde el *Proyecto mUEve – Movilidad Sostenible, Urbanismo,*

Equipamiento, Valoración del Espacio Público, y Enverdecimiento y Equidad –, invitan al Webinar: “Smart Cities: interoperabilidad y gestión de la complejidad desde el ámbito municipal”, con la participación del experto en gestión, organización de empresas públicas y la puesta en valor del capital humano, el Sr. Euken Sese Sarasti, Gerente General de Fomento de San Sebastián, sociedad pública municipal dedicada a la promoción, al desarrollo económico y social del ayuntamiento de Donostia en el país Vasco, España, se realizará el 28 de abril, de 9:00 a.m. a 10:00 a.m. mediante la plataforma Webex, en el link <https://uniondegobiernos.webex.com/uniondegobiernos-sp/j.php?MTID=mef544db2642a5ccb273341ab79e9a90a>. **Considerando** que las funcionarias del Departamento de Secretaría solicitan participar del mismo, este Concejo acuerda: Autorizar a las dos funcionarias del Departamento de Secretaría para que participen del webinar, para lo cual se deberá cerrar las oficinas del Concejo Municipal durante hora y media, de 8:45 a.m. a 10:15 a.m. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

- 11- Nota de fecha 21 de abril de 2021 enviada por el señor Harry Jaime Zurcher Blen del Grupo Islita, S.A. mediante la que indica que en seguimiento a la nota del 18 de marzo de 2021 y a lo dispuesto por el Concejo Municipal mediante sesión ordinaria N°47-2021, solicitan que se proceda con la emisión del proyecto de resolución para la aprobación y formalización de la Concesión del Club de Playa del Hotel Punta Islita. Considerando la solicitud del interesado, este Concejo acuerda: Comunicarle al Lic. Zurcher Blen que previo a aprobar la concesión se debe cumplir con los requisitos que indica la Ley N°6043, mismos que son indicados por el Departamento de ZMT, a lo que posteriormente se coordina para la elaboración del documento que se debe presentar ante el Concejo Municipal para su análisis. C: Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

Comentarios:

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, la siguiente es correspondencia número once, es de parte de Hacienda Punta Islita, Solicitud de pronta remisión de formalización de Contratos de Concesión, temas requisitos de Concesión, bueno todo un montón de cosas, que no entiendo por qué esta gente nos manda esta solicitud a nosotros como que, si fuéramos el departamento, o sea a nosotros... bueno como que nos tenga que llegar aquí la concesión lista, ese día se lo dijimos, bueno ese día le dijeron muchas cosas verdad.

El reg. Erick Arroyo Villegas, responde, sí, ese día lo hablamos aquí, o sea aquí se le dijo y de todo.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, continúa diciendo, nosotros no tramitamos y eso es administrativo bueno, no sé si les parece contestarles a esta gente que previo a probar la concesión, se debe cumplir con los requisitos que pide el departamento Zona Marítimo Terrestre y coordinar con ese departamento para elaborar el documento que debe presentarse ante el Concejo Municipal para análisis y aprobación si fuera el caso.

El reg. Erick Arroyo Villegas, comenta, pero ese día se le dijo que si eran correcciones eran con ellos.

La reg. Vivian Mora Brenes, menciona, pero a ellos también se lo enviaron a ellos.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, continúa diciendo, si claro se les enviaran a ellos, pero como copia, donde debió sido al revés o sea copiarnos a nosotros y que la solicitud se la enviaran a ellos.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, solicita la palabra y comenta, es que a nosotros nos enviaron copia, porque el asunto que pasa, yo ya me reuní con ellos y hasta estoy cansado de reunirme e igual con ustedes, entonces ya tiene claro porque yo le pase un oficio al encargado de Zona Marítimo Terrestre y me contestó que ellos no están cumpliendo con los retiros, si mientras no cumplan con algo, no se puede darle trámite, entonces ahí está no cumplen con los retiros, ahí están los documentos.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, Jokcuan se lo dijo que si mandaban eso así el ICT no se lo aprobaban, y el señor dijo es problema mío el ICT, yo me encargo con el ICT y ya se lo revoto, no se lo aprobó el ICT.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, solicita la palabra y continúa diciendo, yo les voy hacer claro si yo hubiese querido yo lo paso, ¡okay! o sea yo lo paso aquí al Concejo, ¿y a quien embarco?, me embarco yo, embarco el Concejo y el ICT nos lo revota, pero como ellos si tienen influencias allá, pues está bien que utilicen sus influencias, pero a mí no me van hacer pasar una prórroga si no cumple, eso yo no los voy a embarcar porque así es no los voy a embarcar, entonces eso es lo que ellos quieren, o sea que se pase la prórroga, que ustedes la aprueben y ellos se encargan del ICT y como que no.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, sí a nosotros nos tiene que llegar la prórroga, ¿qué nos corresponde?, revisarla y que vaya bien y listo, se denegó o se aprobó, bueno ahí está el resultado el ICT se lo revoto, o sea se lo mando para atrás y no le aprobó la sesión de derecho y Jokcuan se lo dijo si lo manda así el ICT no le va aprobar la sesión de derecho.

El reg. Erick Arroyo Villegas, comenta, ahora escuche mal el viernes algo dijo ese muchacho de que ya, que ya se había aprobado el plan regulador.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, pregunta, ¿el de Islita?, sí.

El reg. Erick Arroyo Villegas, continúa diciendo, sí, entonces ese día hablando ellos que yo lo recuerdo, entonces le digo dame entonces una opción, entonces fue cuando Jokcuan dijo ya con Plan Regulador nuevo ahí sí, él pregunto, pero, ¿cuánto va a tardar que me aprueben?, ahí es lo que se puede traer otra vez o no, pero si lo recuerdo bien claro que Jokcuan se lo dijo, que la única opción era con el Plan Regulador Nuevo y con algunos requisitos, hasta hacer un plano nuevo.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, si y que tienen que correr la calle.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, comenta, es que Erick una cosa es el Plan Regulador y otra cosa son retiros, o sea el Plan regulador puede decir que la calle es esta y esta, la parcela uno, dos, tres, o sea todo eso, pero los retiros no necesitan del Plan Regulador, para eso está diseñado en los mojones, si en los mojones dicen que haya que dar cinco metros de retiros es lo que se tiene que dejar, pero ahí lo que acomodan es otra forma, entonces si ellos dicen que hacer el Plan Regulador nuevo cuanto va a durar, nosotros no le estamos pidiendo Plan Regulador, lo que le estamos pidiendo, que se retire nada más.

El reg. Erick Arroyo Villegas, pregunta, ¿pero ese retiro como se realiza? O ellos quieren qué...

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, no es que ellos quieren que corran el mojón.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, indica, si exactamente lo que quieren es como que se corra el mojón, explico digamos este es el mojón, la piscina está aquí pegando, al mojón y lo que ellos quieren a como quien dicen, este mojón correrlo cinco metros, no lo que tienen que hacer es recortar la piscina y ya después si la puede hacer más a dentro no importa, por eso ese es el problema, ellos lo quieren a su forma.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, pero esta gente es hostigante, es algo vean son mensajes a mi teléfono a todas horas del día, o sea es una cosa tremenda, pero yo ya les dije arreglasen con el departamento, a cada destino que le toca, ¡qué pena verdad! Y le contestamos eso, lo vuelvo a leerlo.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, menciona, lo único que hay que ponerle que, de acuerdo con la ley, verdad no lo que diga el departamento.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, requisitos de ley que pide el departamento de Zona Marítimo Terrestre y coordinar con el departamento para elaborar el documento que se debe presentar, someto a votación lo antes indicado aprobado por; Erick Arroyo, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora y Delia lobo, se dispensa de trámite de comisión por; Erick Arroyo, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora y Delia lobo y queda definitivamente aprobado por; Erick Arroyo, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora y Delia lobo.

- 12- Copia oficio AI-MN-017-2021, de fecha 22 de abril de 2021, enviado por el señor Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno, dirigido a la señora Rebeca Chaves Duarte, Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Nandayure, mediante el **Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN CERTIFICADA**. Dada la improbación del presupuesto inicial para el año 2021 por parte de la Contraloría General de la República y la solicitud formulada por el Concejo Municipal en el inciso 1) del ARTICULO IX, Sesión Ordinaria N°48 celebrada el 30 de marzo de 2021, para realizar un estudio especial y determinar las causas de la improbación, por lo que esta Auditoría Interna requiere; **Información Certificada** de los siguientes ítems del bloque de legalidad, relativo al presupuesto inicial para el periodo 2021 de la Municipalidad de Nandayure... Se acuerda: tomar nota.
- 13- Copia del documento de fecha 22 de abril de 2021, enviado por Manuel Francisco Morales Guzmán, mediante el cual menciona, que es mayor divorciado dos veces, mecánico, vecino de Guanacaste, Nandayure, playa San Miguel de la entrada principal cien metros al sur este casa blanca mano derecha, con cédula número, TRES CERO UNO CINCO CUATRO CERO CUATRO CINCO CERO, en mi condición personal me presento ante su autoridad en tiempo y forma a fin de manifestar lo siguiente; Primero; Que en edito publicado por el señor Jorge Luis Mora Araya, mayor, soltero, comerciante, con cédula número, CONCO CERO UNONUEVE CERO CERO CINCO SEIS SIETE, en la gaceta número cuarenta y cuatro del día Jueves cuatro de marzo del dos mil veintiuno, se emplaza a los interesados por un plazo de treinta días para oponerse al mismo... Se acuerda: tomar nota.
- 14- Copia oficio DP 169-2021, de fecha 22 de abril de 2021, enviado por el señor Mainor Arguedas Herrera, Inspector de Patentes Municipalidad de Nandayure, mediante el cual remite la Resolución de Solicitud de Licencia Municipal, Al ser las 10 horas 05 minutos del día 22 de abril del año 2021, Se produce emitir resolución sobre el documento presentado por el señor Marco Tulio Carranza Rojas, representante de la Sociedad Abastecedor San Marcos Alvarado y Carranza LTDA. Cédula N°3102044241. RESULTADO; con fecha del 22/04/2021. Se recibe en la oficina de Patentes Municipales documento presentado por el señor Marcos Tulio Carranza Rojas, representante de la Sociedad Abastecedor San Marcos Alvarado y Carranza LTDA. Cédula N°310204424. En la cual manifiesta que el periodo de 2020 un periodo extraordinario de 15 meses y que por tal situación los ingresos y la utilidad reportada fue mayor, por tal razón se incrementa el monto a pagar por patente y que no entiende porque, si este periodo tuvo un trimestre de más no se tomó en cuenta a la hora de dividir el monto de forma que no afectara con un alza en el pago de la patente por trimestre en el 2021. CONSIDERANDO: **PRIMERO:** Para el periodo de 2020 se ajustaron parámetros para presentar las declaraciones al Ministerio de Hacienda, según lo estableció la entrada en vigor de la Ley 9635, Ley para el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas... Se acuerda: tomar nota.
- 15- Nota de fecha 22 de abril de 2021 enviada por el señor MSc. Ing. Rafael A. Villalta Fernández, Solicitante de Concesión sobre la Parcela N°117 de Playa Coyote, mediante la que brinda una explicación sobre lo que ha sido el proceso de la concesión de la Parcela antes mencionada y en razón a la notificación de un cobro solicita aclaraciones sobre los términos de la primera notificación de cobro No. de identificación 600830878 de fecha 21/4/021... **Considerando** lo manifestado y solicitado por el interesado, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y recomendación. C: Interesado y Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Comentarios:

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, la siguiente nota la envía don Rafael Villalta, donde nos hace la consulta sobres unos cobros que se están haciendo, yo fui a investigar un poquito, resulta que descubrí, que hay una falta de comunicación, creo que están haciendo a trabajar a Silvia más

de la cuenta, empezando por ahí, porque se notifica gente que debe ser notificada, porque por ejemplo que este canon de este señor Villalta, no procede porque o sea está pendiente lo del Plan Regulador y todo eso para el ICT y todo este asunto, como que no se ponen de acuerdo sobre se debe notificar y que no se debe notificar de cobro, entre Zona Marítimo Terrestre y el departamento de cobro, ahí hay como una cosa extraña, entonces ahí viene todas esas notas, ya habíamos tenido la de Karin era su nombre o una extranjera a sí a Coni que también no le procedía el cobro y le estaban cobrando, entonces el señor pago como el primer año así pero o sea no se le puede cobrar porque no ha salido, entonces no procede el cobro del canon, pero tampoco puede construir o se le pueden otorgar permisos debido a que la Concesión, no está debidamente aprobada por el ICT e inscrita en el Registro Nacional, entonces contestarle eso y que actualmente la Municipalidad está trabajando en la actualización del Plan Regulador, de Playa Coyote, el cual una vez publicado se remitirá nuevamente el expediente del señor, al ICT para su debida aprobación, que fueron las preguntas que él nos hizo, y yo creo que con eso lo contestamos, yo creo que lo que él quiere es que quede en actas de que él no tiene que pagar, como le cobraron y le cede la palabra a don Giovanni.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, menciona, es que la Zona Marítima no se cobre si tiene concesión o no tiene, la Zona Marítima se cobre por derecho de ocupación, si la persona tiene la parcela limpia, la tiene bien cercada, le da mantenimiento, le está dando uso a la parcela, no se cobra por el momento que se da el canon, digámoslo así porque eso ha sido una lucha de hace años de este señor, sin embargo es igual que a los otros pero buenos para poner mensajes y a cada rato estar llamándolo a uno, entonces aquí si Silvia cometido un error, sí sé que ha cometido algunos errores, claro que si los he visto, porque ella me paso copia de lo que envió es más yo estoy analizando ahí de cuales proceden y no proceden, pero en ese caso el que tiene la parcela en uso, tiene el derecho le voy a poner un ejemplo; esa parcela es de ese señor, entonces yo le pase al encargado del Departamento de Zona Marítima un oficio donde le pedí, ¿Cuáles parcelas pagan y ¿por qué no pagan?, ¿Cuántos tienen canon aprobados y cuántos no?, o sea ese oficio e inclusive le pase copia al Concejo, todavía no me lo han contestado, entonces para qué busco esa información yo, para precisamente hacer el análisis de ella que mando a cobrar, porque si porque ahora usted hablo de Coni, ella llevo a reclamar y tiene razón, porque el caso de Coni para decir algo, la parcela adquiere hace dos años para poner un ejemplo; y le están cobrando hace siete años, tampoco es así, o sea el que debe ese retroactivo, es la persona que tenía la parcela y nunca la va a pagar, pero eso es culpa del funcionario, ¿por qué? Porque antes de adjudicar una parcela, antes de eliminarla, tiene que notificar, ese es el asunto que nos está dando, por eso se le pidió esa información, para nosotros para tener claro de lo que pasa, y fijarse quienes pagan o quienes no pagan, cuántos tienen construcciones y cuántos no tienen construcciones, todos esos datos tiene que tenerlo la oficina.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, sugiere, entonces lo pasamos a Zona Marítimo Terrestre, para ver si procede el cobro por uso.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, comenta, para que haga un análisis, o sea que haga un análisis la oficina de cobro y Zona Marítimo y ya ahí entra la parte jurídica.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, entonces bueno se pasa a comisión aprobado por; Erick Arroyo, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora y Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por; Erick Arroyo, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora y Delia Lobo.

- 16- Nota de fecha 19 de abril de 2021 enviada por el señor Álvaro Castro Poltronieri, Apoderado de la compañía Inversiones Alfalapa Setenta y Siete, S.A., concesionaria de la Parcela en Playa Coyote, mediante la que comunica que el plazo de la concesión conferida vence el 6 de marzo de 2022, por lo que en apego a lo preceptuado en el artículo 50 de la Ley 6043, Ley de la Zona Marítimo Terrestre solicita realizar la gestión de prórroga correspondiente al derecho otorgado a su representada, toda vez que ha cumplido con todas las obligaciones establecidas en la Ley y el reglamento; adjunta la documentación correspondiente. **Considerando** lo manifestado y solicitado por el interesado, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota al Alcalde Municipal para que se realice la elaboración del proyecto de resolución correspondiente. C: Interesado y Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes**

y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

- 17- Nota de fecha 20 de abril de 2021 enviada por la señora Patricia Leandro Tabasch, representante de SULAYIBI, S.A., cédula jurídica 3-101-141571, concesionaria de la Parcela N°02 de Playa Coyote, mediante la que solicita nuevamente se les resuelva la solicitud de renovación del contrato de concesión el cual venciera desde el año 2018... **Considerando** lo manifestado y solicitado por la interesada, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y recomendación. C: Interesada y Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 18- Nota de fecha 22 de abril de 2021 enviada por el señor José Aníbal Cascante Soto, Abogado del señor Ovidio Arias Vargas, Concesionario de la Parcela 88-A de Playa San Miguel, mediante la que indica que la Comisión de Zona Marítimo Terrestre en su dictamen No. 6 del 12d e enero de 2021, en el caso No. 2 de la solicitud de prórroga de permiso de uso de la zona marítimo terrestre de su representado... En virtud de que ha transcurrido un plazo razonable para la atención legal de ese asunto, solicita al Concejo proceder a certificarle a su costo, el criterio de la Unidad Jurídica consultada, a efecto de darle instancia a sus actuaciones administrativas ante la Municipalidad. **Considerando** la solicitud del interesado y que aún no se ha recibido el criterio técnico que se le solicitó al Gestor Jurídico del Departamento de ZMT, este Concejo acuerda: Recordarle al Lic. Víctor Julio Chavarría Rojas, Gestor Jurídico del Departamento de Zona Marítimo Terrestre que tiene pendiente la entrega del criterio que se le solicitó mediante el acuerdo tomado en el inciso 2) del artículo IV de la sesión ordinaria N°40 celebrada el 2 de febrero de 2021. C: Interesado y Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 19- Oficio CPEM-115-2021 de fecha 26 de abril de 2021, enviado por la Señora Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que con instrucciones de la presidencia de dicha comisión y en virtud de la moción aprobada, solicita el criterio de la Municipalidad en relación con el proyecto "AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA PROMOVER LA DISMINUCIÓN DE LA MOROSIDAD DE SUS CONTRIBUYENTES Y FACILITAR LA RECAUDACIÓN", expediente 22.412, el cual se adjunta y solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, e indica que en caso necesario se concede una prórroga de ocho días. **Considerando** la importancia de analizar dicho expediente, este Concejo acuerda: **Primero:** Remitir copia del oficio a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación y **Segundo:** Comunicar a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa que nos acogemos a la prórroga brindada. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 20- Nota enviada por la señora María Ester Carmona Ruiz, Secretaria a.i. del Concejo Municipal de Nicoya, mediante el que transcribe el acuerdo tomado por ese Concejo Municipal en la sesión ordinaria No. 051 celebrada el 20 de abril de 2021, Acuerdo Municipal No. 008-051-2021, en el que se acuerdo asignar por parte del ese Órgano Colegiado a un regidor para que participe del Taller Virtual denominado "Casos Prácticos sobre conflictos de interés y dádivas", a realizarse por parte de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República en conjunto con la Procuraduría de la Ética Pública, que se realizará el jueves 29 de abril de los corrientes... agrega que es por motivo de que muchos regidores no pueden asistir por asuntos laborales respecto a la interposición de horarios que existe y siendo que, la Ley no se los permite, por tanto no están a favor de participar en ninguno de los talleres o capacitaciones a los que se les invite, además acuerdan que se remita el acuerdo a todas las Municipalidades del País para que brinden un voto de apoyo y que se opongán en caso de que suceda la misma situación mencionada anteriormente. **Considerando** la solicitud del Concejo Municipal de Nicoya y la afectación que genera la interposición

horaria, este Concejo acuerda: Brindar voto de apoyo a la gestión realizada por el Concejo Municipal de Nicoya y solicitarle a la Contraloría General de la República que tomen en cuenta la situación de la superposición horaria para los regidores de los municipios del país y que no se vean afectados por la misma. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

- 21- Correo electrónico de fecha de 26 de abril de 2021, enviado por la señora Rafaella Sánchez Mora, Coordinadora Unidad Técnica para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, Especialista en Género de la Iniciativa Finanzas para la Biodiversidad (BIOFIN), mediante el Asunto: Invitación Conversatorio sobre la Participación Política de las Mujeres: Oportunidad y desafíos de cara a las elecciones nacionales 2022, ONU e INAMU... Se acuerda: tomar nota y que el que tiene gusto que se inscriba directamente.
- 22- Nota de fecha 26 de abril de 2021 enviada por el señor Alberto Acuña del Grupo Zurcher Odio & Raven, mediante la que indica que angustiados que el tiempo sigue transcurriendo y el expediente de solicitud de Concesión del Club de Playa del Hotel Punta Islita no se resuelve, solicitamos respetuosamente una audiencia virtual para juntos buscar la solución del expediente, agrega que les preocupa que llevan meses y el caso no avanza, les recordamos que se encuentra en juego el arroz y frijoles de más 150 familias de la zona. El hotel ocupo se apruebe la amenidad. La solución del proceso ya la brindo el Ing. Adolfo Sibaja el pasado 2 de marzo en su informe. **Considerando** la solicitud del interesado y que el Concejo no cuenta con los medios para brindar audiencias virtuales, este Concejo acuerda: Comunicarle que se le atenderá virtualmente en Comisión de Zona Marítimo Terrestre el próximo miércoles 05 de mayo de 2021 a las 2:30 p.m. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 23- Copia Oficio OF 077 2021 EZMT-AM, de fecha de abril de 2021, enviado por el señor Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado ZMT de la Municipalidad de Nandayure, dirigido a Giovanni Jiménez Gómez Alcalde Municipal, mediante el cual indica, que en atención a su oficio AM AA 050-2017 del día 20 de enero del 2017, procedo a indicarle las solicitudes de concesión presentadas en la semana del 19 al 23 de abril del año en curso. Las cuales se detalla a continuación. ° Lote 10- A Playa Coyote, solicitada por Econsultores y Asociados, S.A, cédula Jurídica 3-101-713960, recibida el día 20/04/2021... Se acuerda: tomar nota.
- 24- Documento de fecha 19 de abril de 2021 enviada por la señora Ivette Hoffman De Pass, con facultades suficientes para este acto de FABER SEIB, S.A., cédula jurídica 3-101-795963, concesionaria de la finca matrícula número Z-DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO -CERO CERO CERO, según inciso 32) del artículo IV de la Sesión Ordinaria No. 51 del 20 de abril de 2021, manifiesta que, siendo que en el oficio SCM.LC 17-51-2021 del 21 de abril de 2021 no contiene la descripción de la finca matrícula Z-DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO -CERO CERO CERO, información que es requisito esencial para efectos de la debida inscripción del traspaso de la concesión a favor de la nueva concesionaria (su representada), según lo indica el artículo 3.3.b, de la Guía de Calificación del Registro Inmobiliario- Subdirección Registral- 2021 (Anexo I), por lo que solicita se adicione al inciso 32 del artículo IV de la sesión ordinaria No. 51 del 20 de abril de 2021 para que se incluya la descripción completa de la concesión y el plano. **Considerando** la solicitud de la interesada y que los datos son necesarios para poder completar la inscripción de la concesión, este Concejo acuerda: Indicar que los datos de la Parcela N°86 de Playa Coyote son los siguientes: Matrícula de folio real número Z-DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO -CERO CERO CERO, ubicada en el distrito sexto Bejuco, cantón noveno Nandayure de la provincia de Guanacaste; NATURALEZA: terreno apto para construir, ubicado en Playa Coyote para residencial turístico, cuyos linderos son: norte: Calle Pública; sur: zona restringida de la zona marítimo terrestre, este: zona restringida de la zona marítimo terrestre y oeste: zona restringida de la zona marítimo terrestre, con una medida de mil novecientos noventa y ocho metros cuadrados, según el Plano Catastrado número: G-2088755-2018, Identificador Predial: 509060002698Z, Plazo de vigencia de la concesión: Inscrito al tomo dos mil veinte, asiento trescientos ocho mil setecientos veintitrés, consecutivo cero uno, secuencia cero cero cero tres, subsecuencia cero cero uno, Regulaciones de Ley 6043: Inscrito al tomo: Dos mil veinte, Asiento: Trescientos ocho mil setecientos

veintitrés, consecutivo cero uno, secuencia cero cero cero cuatro, subsecuencia cero cero uno; Anotaciones: No hay. C: Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

- 25- Copia del documento de fecha 25 de abril de 2021, enviado por Ada Yansi Villalobos Gómez, vecina de La Y Griega, Bejuco Nandayure, dirigida al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure, mediante el cual indica, el grupo de Zumba de las comunidades de La Y Griega y Jabillos, nos dirigimos a ustedes con mucho respecto para solicitarles su colaboración, requerimos de un instructor de zumba para fortalecer lo que hemos venido haciendo desde el año pasado... Se acuerda: tomar nota.
- 26- Oficio AM AA 0295-2021 de 18 de marzo de 2021 enviada por el Alcalde Municipal mediante el que hace referencia a las licitaciones LICITACIÓN ABREVIADA No, 2020 LA-0000007 UTGV COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE POR DEMANDA PARA EL CANTÓN DE NANDAYURE POR UN AÑO CALENDARIO PRORROGABLE POR TRES AÑOS HASTA UN TOTAL DE 4 AÑOS y LICITACIÓN ABREVIADA No, 2020 LA-0000006 UTGV SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN BOCA DE PLANTA PARA EL CANTÓN DE NANDAYURE POR UN AÑO CALENDARIO PRORROGABLE POR TRES AÑOS HASTA UN TOTAL DE 4 AÑOS, indicando que en relación a lo solicitado por la comisión de obra pública, realiza el siguiente razonamiento técnico basado en la Normativa Técnica, que contribuye con los proyectos de mantenimiento y conservación vial del país. En cuanto a las rutas que serán intervenidas con mezcla asfáltica en caliente sean priorizado las siguientes de conformidad con el tipo de intervención (mantenimiento periódico) y costos programados para el PCDSVC; ver cuadro No.1. Al ser una contratación por demanda y para un periodo de 4 años, la Unidad Técnica de Gestión Vial decide realizar un contrato por Colocación de Mezcla Asfáltica separada del suministro, para bajar los costos de colocación tal y como quedó demostrado en la oferta presentada por la Constructora Meco; al tener sus equipos propios y en la zona circunscrita a la región del Cantón de Nandayure su precio fue muy razonable para el interés de la Institución. No se decide sacar una sola contratación, por el razonamiento de bajar costos y de no depender de una planta de asfalto de la zona que tenga muchos compromisos con el Estado- Conavi, es conocido que muchas veces su despacho se demora por falta de equipo de acarreo, y para el caso que nos ocupa el cartel de licitación establece que el retiro de la mezcla asfáltica será con equipo propio de la Institución, de allí sus costos. El otro factor que peso para tomar la decisión de separar ambas licitaciones obedece a que los montos estimados para cada año son recursos limitados, lo cual nos obliga a generar una estrategia para poder hacer más obra física con los recursos de acarreo de la Institución sin que se deje de hacer el mantenimiento rutinario. Ambos carteles; el de suministro y colocación de la mezcla asfáltica son muy claros, en su apartado del control de calidad, la mezcla asfáltica en caliente tendrá su control cruzado en boca de planta con el laboratorio de verificación (ensayos volumétricos y granulométricos) con él cuenta la Municipalidad que para este caso es Vieto & Asociados, y en campo se realizarán los chequeos de densificación que corresponderán al contratista que coloque la MAC; de igual forma el laboratorio Vieto & Asociados representará a la Municipalidad. Para el caso de los contratistas deberán de utilizar un laboratorio acreditado y no podrá ser el mismo de la Municipalidad. Esperando que el criterio externado pueda aclarar sus cuestionamientos y con ello poder continuar con el proceso requerido por esta Institución, además de respetar el proceso de licitación llevado a cabo bajo los tecnicismos empleados en dicha licitación, así como también los compromisos adquiridos en el presupuesto municipal que afectaría la no ejecución de dicho proyecto; por otra parte es requerido tomar el acuerdo correspondiente para cumplir con las diferentes audiencias que la Contraloría General de la República nos ha solicitado al respecto. R-DCA-00302-2021. **Considerando** la importancia de dichas licitaciones, este Concejo acuerda: Aprobar la LICITACIÓN ABREVIADA No, 2020 LA-0000007 UTGV COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE POR DEMANDA PARA EL CANTÓN DE NANDAYURE POR UN AÑO CALENDARIO PRORROGABLE POR TRES AÑOS HASTA UN TOTAL DE 4 AÑOS y LICITACIÓN ABREVIADA No, 2020 LA-0000006 UTGV SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN BOCA DE PLANTA PARA EL CANTÓN DE NANDAYURE POR UN AÑO CALENDARIO PRORROGABLE POR TRES AÑOS HASTA UN TOTAL DE 4 AÑOS. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes**

y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

Comentarios:

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, la siguiente nota es la veintiséis, es sobre el caso de un dictamen de Comisión de Obra Pública, sobre unas licitaciones que se habían analizado, que eran mejor que si se hacía en un solo contrato, ahí viene como un descargo que hace la administración, sobre eso y le solicita a la compañera Vivian Mora que si le hace el favor de leer el documento.

La reg. Vivian Mora Brenes, procede leer el oficio AM AA 0295-2021 de 18 de marzo de 2021, enviado por el Alcalde Municipal...

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, ¿ahí es donde dice donde lo van a aplicar?, aquí tengo otros documentos que dice colocación de mezcla asfáltica, en caliente por demanda, en el cantón de Nandayure, por un año calendario prorrogables hasta por tres años, en un total de cuatro años, cuadrantes de San Pablo 1.5 la longitud de kilómetros, periodo de cuatro años por demanda, en el primer semestre del 2021, cuadrantes de Carmona tres kilómetros por demanda, en el primer semestre del 2021, San Jones, ¿San Jones es San Pablo o es Santa Rita?

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, es entre Santa Rita y San Pablo.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, continúa diciendo, ah sí, es como mitad y mitad, luego Santa Rita Cacao, trescientos metros, Santa Rita la Plaza el ICE, 0.2, para un total de 8 kilómetros 100 metros, dice proyectos de suministro de mezcla asfáltica, en caliente boca de planta, para el cantón de Nandayure, por un año prorrogable por tres hasta un total de cuatro, cuadrantes de San Pablo 1. 5 kilómetros, cuadrantes de Carmona, San Jones, Santa Rita- Carmona, Santa Rita- Plaza del ICE, pero dice proyecto uno y proyecto tres, una es mezcla asfáltica y la otra es mezcla asfáltica en caliente.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, indica, una es con emulsión y la otra es diferente digámoslo así.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, es todo en el distrito de San Pablo o es solo el centro de San Pablo o sea los cuadrantes de San Pablo.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, si ahí dice que los cuadrantes entonces es el cuadrante de San Pablo.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, contesta, ah entonces es el centro de San Pablo.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, explica, eso lo que lleva es, o sea digamos cuando se hicieron todos los trabajos, se puso un sello asfáltico, el sello asfáltico es para que no se deteriore la ruta, arriba donde va ese sello asfáltico es donde va esa parte, que fue donde se hizo en San Rafael, en los Ángeles, por el Colegio o el Salón Comunal, en el Carmen, en Bejuco, en San Juan, en Cacao, donde se hicieron todos esos sellitos asfálticos lo que iba era eso, lo que pasa es que no lo hemos podido colocar y ya no nos queda tiempo para eso y es hasta el 31 de junio, todo este tiempo que ha pasado, entonces ahí estamos indicando únicamente lo que ya tiene sello, eso nunca ha sido asfaltado, es que la gente se equivoca y cree que eso es un asfaltó y no, eso es un sello apenas para que no se deteriore el camino, lo que pasa es que...

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, pero ya ni está en varios lugares.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, por eso porque hay que rectificarlo, que eso no sería problema, el asunto es colocarlo, porque si no, no vamos a poder ejecutar esos recursos, porque tenemos tiempo hasta el 31, pero es exactamente lo mismo, o sea ponerlo encima del sello asfáltico.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, me dicen si apto o no si se va para comisión.

El reg. Erick Arroyo Villegas, pregunta, ¿con eso queda como asfalto?

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, no eso queda como un TS3.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, explica, si digamos que en la Roxana ahí donde Ñato, en la Roxana, Puerto Thiel, San Pablo los cuadrantes, sí, si es un TS3.

El reg. Erick Arroyo Villegas, comenta, entonces eso como un mantenimiento.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, exactamente esto es un sello y encima va un TS3 y es lo que no hemos podido colocar, entonces hay que ir a sanearlo para recuperarlo, porque hay partes de reconformar, pero no tanto porque con la emulsión uno sella y luego se monta nuevamente con eso.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, menciona, bueno yo no sé porque en esto hay una historia complicada, porque ustedes vieron la correspondencia que nos mandó la gente de San Rafael, son sellos o echan asfalto, yo sinceramente no tengo mucho conocimiento del tema pero suena un poco extraño verdad, es como bañarse uno e ir a ponerse la ropa ya saliendo de la casa, está el sello y ahora echar ese otro material, entonces ahora la gente se ha venido quejando por esos trabajos que no han durado nada, o sea ya había pasado un mes o dos meses y ya eso se estaba fregando y en algún momento e incluso en la misma administración, se habló que de todas maneras esas empresas habían dejado una garantía y entonces no sé qué paso con eso, o sea que paso con la garantía, ahora la Municipalidad le echa un asfalto encima de ese sello, entonces que pasa con esas empresas que hicieron esos trabajos que en realidad no han durado nada, allá donde casi no hay ni transito quedaron malísimo, por ejemplo al frente de Colegio de los Ángeles, para mencionar uno, pero ese mismo de San Rafael eran dos meses y ya estaba todo escarbado y me dejan muchas dudas porque no sé hasta donde y bueno solo se habla de Santa Rita, Carmona y San Pablo o sea solo se habla de tres distritos, pero por ejemplo en ese trabajo que se hicieron en San Rafael, que echaron una base y a mí en lo personal no me convence esa base que echaron ahí, a una base de esa le van echar asfalto encima, o sea no sé cómo estarán las otras bases también, entonces es un tema medio complicado.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, esto si se había analizado en la comisión de obra pública, era que el hacerlo así dividido, lo que iba a perjudicar era en la hora de la garantía, cómo el que lo traía podría decir no fui yo el trabajo quedo mal, no fue mi culpa fue el que lo trajo y el que lo puso dice que no porque fue culpa del otro, ¿teniente usted necesitaba la palabra para algo?

El Tnt. Adalberto Medina Guevara, Jefe Delegación Cantonal Policial de Nandayure, responde no viene por aquello que ocupen algo.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, continúa diciendo, entonces decía que era más complicado cobrar garantía cuando los trabajos se daban así a una y otra, pero bueno hay que hacerlo verdad y ya contra tiempo.

El reg. Erick Arroyo Villegas, menciona, yo diría una cosa, talvez ese es el problema que tienen las cosas públicas tal vez Juan eso se hace al revés, pero a lo que le entendí es una manera de arreglarlo, porque yo lo veo a diario esa calle de Mansión a Nicoya digamos, esa calle por dentro, paso eso echaron una mezcla ahí por Casitas se quería desarmar uno.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, si lo que se llama mitigación de polvo.

El reg. Erick Arroyo Villegas, responde, sí, exactamente ahí lluvia y se lo llevo todo y la gente estaba chivísima de ahí y ahora le hicieron eso y ahora quedó relativamente bien.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, recuerdan el criterio técnico que nos dio Tedy, donde decía que una mitigación es para que dure el verano, o sea el verano de ese año, o sea es

algo mínimo que se pone, entonces ahí fue donde dijimos que no vale la pena invertir en eso, y que era mejor invertir más con un TS3.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, explica, les voy a poner el ejemplo a Bejuco, nosotros estábamos con MECO en Bejuco y ya MECO termino, resulta que esta gente llegó y se metió el huracán el ETA y por no echarle una imprimación a la calle de ahí prácticamente, entre la parte de Parcela y Bejuco y Bejuco – Pueblo Nuevo, se metió el río lavó todo eso y después gracias que la comisión de Emergencia nos ayudó y pudimos resolver el tema, porque la comisión nos dio los materiales, pero donde MECO echo la imprimación, para que no se le fregara la calle en ese momento porque la protección es y ese sello asfáltico no es tan caro, ese sello asfáltico es para sellar únicamente para que el agua no se filtre, o sea hasta que el agua se escurre, entonces eso fue lo que pasó ahí, al no sellar el río vino se llevó todo, entonces o sea no es un costo grandísimo el sellar y la mitigación de polvo es otra cosa, es con una máquina que se llama recuperadora, se recupera se echa emulsión, después se compacta y es lo que hicimos en las cuestas, en Río de Ora, en Javillos...

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, si, la que tira, la que muele y demás...

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, continúa explicando, sí, esa es la mitigación de polvo, lo que nosotros pusimos fue un sello asfáltico, es simplemente echar emulsión y polvo piedra, eso es para sellar, o sea es que se confunden que es mitigación, que es TS3 y que es asfalto.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, el problema es que no se hace seguido, o sea...

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, contesta, exactamente al no hacerse seguido, precisamente es por eso, ¿por qué? Porque empezó a llover, entonces ya se paró, no se puede trabajar con agua lo que hace falta, entonces durar 15, 22 días o dos meses y esa empresa que hizo el trabajo a ustedes se le había informado que se les había cobrado a esa empresa \$36.000.000 millones de multa, aquí se los informe, que se le había cobrado \$36.000.000 millones de multa por toda esa cochinada de trabajo que hicieron, a ellos se les cobro la multa y se les rebajo, por eso no es que no hay garantía, la garantía se está, únicamente no han hecho el finiquito porque ellos no han cumplido con su trabajo, no han cumplido con lo que nosotros le pedimos, entonces hay que hacer un finiquito y yo no lo hecho simplemente porque ellos no han terminado, entonces que pasa con ellos porque ahora ellos me quieren joder a mí, porque yo les rebaje \$36.000.000 millones en multas, yai yo se los rebajo porque el trabajo quedo para eso y de acuerdo al cartel, porque el cartel dice que si no cumplen con el plazo establecido ya ahí se comenzara a cobrar la multa, para que quede claro por qué se rebajó eso.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, entonces ellos van a reparar eso que hicieron, he inmediatamente se pone el TS3.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, nosotros le hicimos la solicitud a ellos de reparación, si ya ellos no lo hacen entonces nosotros nos cubrimos con la garantía y con la multa que le cobramos, que inclusiva es más tres veces que vale la multa que le cobramos que lo que vale eso, bueno entonces someto a votación, aprobado por; Erick Arroyo, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora y Delia Lobo, se dispensa de trámite de comisión por; Erick Arroyo, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora y Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por; Erick Arroyo, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora y Delia Lobo.

- 27- Oficio AM AA 0296-2021 de 18 de marzo de 2021 enviada por el Alcalde Municipal mediante el que hace referencia a la LICITACIÓN ABREVIADA No, 2020 LA-0000008 UTGV CONSTRUCCIÓN DE ACERAS – CORDÓN Y CAÑO EN EL CANTÓN DE NANDAYURE POR DEMANDA, indicando que, con relación a lo solicitado por la comisión de Obra Pública, se realiza el siguiente razonamiento técnico basado en la Normativa Técnica, que contribuye con los proyectos de mantenimiento y conservación vial del país. Nuevamente reiteramos que el concepto por demanda es una forma de poder desarrollar obras en un periodo amplio que nos permita ser más eficientes, el hecho de que los lugares no se indiquen, no es razón para entorpecer los procesos licitatorios, lo cual no es de recibo por parte de la Administración y mucho menos por la Contraloría General de la República. Bajo el concepto mencionado, se entiende que se abarcará la mayor parte de construcción de aceras y cordones de caño del Cantón bajo la limitante del contenido económico estimado anualmente. Sin

embargo, esta Alcaldía pretende realizar obra en los siguientes sitios; ver cuadro No.1. Esperando que el criterio externado pueda aclarar sus cuestionamientos y con ello poder continuar con el proceso requerido por esta Institución, además de respetar el proceso de licitación llevado a cabo bajo los tecnicismos empleados en dicha licitación, así como también los compromisos adquiridos en el presupuesto municipal que afectaría la no ejecución de dicho proyecto; por otra parte es requerido tomar el acuerdo correspondiente para cumplir con las diferentes audiencias que la Contraloría General de la República nos ha solicitado al respecto. **Considerando** la importancia de dichas licitaciones, este Concejo acuerda: Aprobar la LICITACIÓN ABREVIADA No, 2020 LA-0000008 UTGV CONSTRUCCIÓN DE ACERAS – CORDÓN Y CAÑO EN EL CANTÓN DE NANDAYURE POR DEMANDA. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

Comentarios:

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, la siguiente correspondencia es la número veintisiete y es también de la Alcaldía, por lo que hace de referencia a la **LICITACIÓN ABREVIADA No, 2020 LA-0000008 UTGV CONSTRUCCIÓN DE ACERAS – CORDÓN Y CAÑO EN EL CANTÓN DE NANDAYURE POR DEMANDA**, solicita a la compañera Delbeth Jiménez que proceda a leer dicha correspondencia.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede leer el oficio AM AA 0296-2021, enviado por el Alcalde Municipal, que hace referencia a la LICITACIÓN ABREVIADA No, 2020 LA-0000008 UTGV CONSTRUCCIÓN DE ACERAS – CORDÓN Y CAÑO EN EL CANTÓN DE NANDAYURE POR DEMANDA...

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, solicita la palabra y menciona, les voy a explicar un toquecito, es para hacer cordones y caños en ese barrio donde vive esta muchacha, ¿cómo se llama ese barrio?

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, por donde Sayo.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, continúa diciendo, sí, como es que le llaman ahí, Afganistán es, el cordón y caño ya usted lo conoce hay ahí un zanja así como de un metro, casi toda la ruta esa, bueno ya nosotros la habíamos reparado, en el sentido que le habíamos echado un material y todo para luego ponerle cordón y caño, entonces no se pudo hacer, porque la vez pasada e igual no se aprobó la licitación y por eso ahora volvimos solicitarla, por el tiempo que queda, es muy poco, entonces la idea es que quedó esa parte e Islita, o sea en Islita se hicieron no recuerdo bien si fue 300 o 400 metros y queda una parte de hacer ahí y creo que son 250 metros por ahí o 400 metros, entonces la obra por demanda es, usted llega por decir algo donde vive Erick Arroyo, allá en Morote allá se hizo un tratamiento, que ese tratamiento se está lavando por la falta del cordón y caño, entonces donde está precisamente el problema ahí hay que resolverlo, por eso se habla de obra por demanda, se ponen algunos puntos que son específicos en donde se va hacer, entonces obra por demanda es eso, o sea si se ocupa al frente por decir algo del parque que hay que cambiar una parte, pues si hay todavía recursos se cambia, o sea no hay ningún problema, porque específicamente no se puede poner todo, o definitivamente no, porque va a variar, o sea en estos momentos llega una maquinaria hacer un trabajo, ahí por el Hogar de Ancianos lo hace ahí y desbaratan ese cordón y caño ya tenemos que arreglarlo, entonces e igual así sucesivamente, cualquier cosa luego le hago la aclaración de cómo se está manejando eso.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, para mi según lo que yo entiendo, que por demanda es cuando sale algo fortuito, algo que terminar y algo que se dañó, a lo que se pueda organizar, que se pueda planificar, que pienso yo que se debería de hacer como debería de ser durante el semestre, durante que se yo decir el primer semestre como dice ahí tal y tal cosa, nosotros los de Pavones, que necesitamos condón y caño, es tremendo y un asfaltado también, ya se nos mató un señor que se fue a un guindo, entonces si nos gustaría por ejemplo, para lo de Pavones saber cuándo nos toca a nosotros, cuando nos van hacer TS3, cumplimos con el ancho y todo pero creo que se había cordado pedir eso verdad, como el organigrama de esas cosas y tampoco estoy como muy de acuerdo donde dice que

entorpecemos o trazamos la cuestión, o sea si este informe viera estado despuesito del de Comisión de Obra pública, que se hizo esto se hubiera aprobado hace meses verdad, entonces yo no siento que estemos o que esté como dice este señor esté atrasando ninguna gestión, solamente se pide aclaraciones de las cosas, pero si la aclaración llega meses después no es culpa del Concejo, bueno entonces lo someto a votación aprobado por; Erick Arroyo, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora y Delia Lobo, se dispensa de trámite de comisión por; Erick Arroyo, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora y Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por; Erick Arroyo, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora y Delia Lobo.

- 28- Copia del oficio AM AA 0421-2021, de fecha 26 de abril de 2021, enviado por el señor Giovanni Jiménez Gómez Alcalde Municipal y dirigido a Lic. Jokcuan Ajú Altamirano Encargado de la Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de Nandayure, mediante el **Asunto: Recordatorio sobre el cumplimiento Oficios AM AA 0519-2020 y AM AA 0359-2021...** Se acuerda: tomar nota.
- 29- Copia del oficio AM AA 0422-2021, de fecha 26 de abril de 2021, enviado por el señor Giovanni Jiménez Gómez Alcalde Municipal y dirigido a Lic. Jokcuan Ajú Altamirano Encargado de la Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de Nandayure, mediante el **Asunto: Se solicita remitir documentación ZMT, Uso Zona Pública en Playa Bejuco...** Se acuerda: tomar nota.
- 30- Oficio AM AA 0427-2021 de fecha 27 de abril de 2021 del Alcalde Municipal, mediante el que solicita autorización de pago a favor de **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.** la suma de €114.000,00 por compra de combustible para maquinaria, realizando trabajos de mantenimiento en ruta cantonal 509037- San Miguel – El Carmen, orden de compra 63613, ruta cantonal 509097 – Calle Chanchero y 509003 El Llano San Pablo, órdenes de compra 63595 y 509003, financiado con recursos de la Ley 8114, año 2021. **Considerando** la importancia de cumplir con el pago de la obligación a las casas comerciales antes indicadas, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 31- Oficio AM AA 0428-2021 de fecha 27 de abril de 2021 del Alcalde Municipal, mediante el que solicita autorización de pago a favor de **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.** la suma de €1.887.600,00 por compra de combustible para motocicleta SM5148 realizando trabajos de mantenimiento en el acueducto municipal, orden de compra 63599, compra de Diesel para vehículo SM6051 para realizar inspección en Zona Marítimo Terrestre, orden de compra 63615 y compra de diésel de vehículo 6051, para realizar inspección en zona marítimo terrestre, orden de compra 63468. **Considerando** la importancia de cumplir con el pago de la obligación a las casas comerciales antes indicadas, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

ARTICULO IV

Informes de Comisiones y del señor Alcalde

Informe del señor Alcalde

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, menciona, el asunto que pasa de feria me ha llegado unos acuerdos ahí donde inclusive hay unas consultas donde se dice que es sobre el puente de Santa Rita, que fue inclusive esta semana, donde hay una persona ahí solicitando de cuanto es el tiempo del puente y cuanto es esto y las licitaciones son públicas las encuentra ahí, no hay ningún problema y ahí puede revisar que es una licitación pública y lo busca y en todos los datos de la Contraloría ahí están todos, pues ahí esta todas y de todas formas hay un plazo hasta el 31 de junio, para la entrega del puente y quería comentarles algo que el puente es un sistema constructivo, como cuando usted está habiendo una construcción de una casa, si usted llega y chorea el piso no le pueden meter al piso nada hasta que no tenga diez o doce días de chorreado, entonces la gente no va a estar ahí haciendo nada, para lo que yo vi en la nota verdad, en la nota

habla de eso que no se trabaja y que no da rendimiento, entre otras cosas, entonces hasta eso hay que tener mucho cuidado hasta para hacer una pregunta, este señor ahí dice un poco de cosas que realmente es falta de conocimiento, entonces si chorrean un invasión donde va el puente, en la primera parte tienen que dar 15 días de fragua, tiene que chorrear en la madrugada porque la temperatura está muy alta, hay que empezar a chorear tres o cuatro de la mañana o haya que empezar a chorrear desde las cinco de la tarde hasta las diez u once de la noche, entonces así sucesivamente, la maduración con ese tipo de concreto es hasta alrededor entre 15 o 22 días, eso no lo decimos nosotros, hay un laboratorio que es Vieto que por ahí se escuchó Vieto, ese laboratorio hizo las muestras de suelo y nos dice a nosotros cual es la profundidad, cuánto es la temperatura y cuánto es la maduración del concreto, entonces nosotros debemos hacerlo basado en lo que dice el laboratorio, entonces quería aclararles eso porque en realidad es un punto importante, porque la gente siempre tiene eso, siempre le gusta hablar y hablar, ahí es donde fue Medina o sea hasta fue la Policía, ellos tiene unas mayas donde se mete una chusma a tomar en las noches, saca a relucir que hasta latas de cerveza hay ahí, o sea yo no tengo que defender al contratista, únicamente lo que definiendo que es una área restringida, que ahí nadie puede entrar, hasta la Policía ha tenido que ir a sacar la gente ahí, como querer informar algo no sé qué inconcluso porque está inconcluso eso, pero si quería aclararles eso, en el mismo documento él habla por ahí, donde un documento que dice que ese camino es verde donde tiene sus fincas, entonces yo se lo dije que ese camino no es para niveladora, ese camino es para tractor, la niveladora ahí no la puedo meter, lo que hago es quebrarlas, porque cada máquina tiene su trabajo, si yo tengo una niveladora, la niveladora es precisamente para lo que dice nivelar, lo que pasa es que aparecen piedras en la calle y ahí no se puede meter la máquina, es más esa máquina se nos quebró hace una semana, ahí en el camino a Zapotal, en el acueducto, ¿por qué? porque eran piedrones, entonces fue tanto la insistencia y le digo a Roberth vaya hágale lo que pueda, diay si se fueron las cadenas, se fueron los tanques se fueron los piñones, ahora qué, cuesta no sé cuántos millones, pero esas son las cosas, porque es que uno no manda las maquinas, porque uno a pesar de todo uno tiene el conocimiento y uno sabe ahí mando una máquina, por ejemplo el año pasado o ante pasado se mandó a quebrada grande, para un caminito donde tienen unas naranjas, lo que recuerdo que ese camino va a salir a la Arenosa creo, por ahí que es pedregoso e igual, ahí se reventaron las cadenas, pero esas máquinas o sea tienen treinta cinco años, es una maquina muy vieja, entonces que es lo que pasa se revientan las cadenas es como la de una moto digamos, los piñones de la moto, entonces se revienta la cadena y usted le empuja la cadena le pone un candadillo y va jalando y eso se ha hecho todo el tiempo con esa máquina, pero resulta que esa ya tiene treinta y cinco años, ya tenía los piñones un poco desgastados como la de una cadena de una moto, pues entonces pues lógico ahora me toco a mí, ahora se reventó la cadenas y se fueron los piñones hasta el tandem se rompió, entonces eso es difícil meter una máquina en un camino, que en realidad no se puede meter, para eso son los tractores se pasan, para eso son los tractores y posterior mente la niveladora entra a cunetear, pero hasta ahí y quería informales eso porque eso es una injusticia verdad, porque muchas veces la gente quiere que uno le meta las maquinas, ahorita andamos trabajando en una zona, digamos aquí en el Llano, Morote, toda esa parte de abajo, resulta que ahí no puedo meter la maquina porque me quiebra los espejos, me raya los brazos toda esa parte porque ya es muy alto, como es una maquina muy alta, entonces que pasa le manda a decir a la gente que descuaje y no quieren descuajar, entonces se nos hace difícil, porque esas máquinas son altas y depende del caminos que estén y si el camino es muy angosto, yai(diay) muchas veces los caminos a veces no tienen ni el espacio para meter la máquina, entonces aprovechando la oportunidad Delia que usted hablo de Pavones, sería importante nosotros no hemos estado en desacuerdo en ayudarle a esa gente, el asunto lo que pasa es que lo que tienen que hacer y quitar todas las alcantarillas que hay, es más la maquinaria iba para allá, lo que pasa que yo les dije que no fueran por el tiempo verdad, para terminar el Llano es más bajo, que ahí en Pavones porque esa agua coge de ahí para bajo todo, pero esa agua va cortando porque en cada casa hay una alcantarilla y ahí no pasa.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, las alcantarillas en el...

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, explica, las alcantarillas en el lado izquierdo, donde principalmente donde están todas las casas, todo eso la niveladora tiene que barrerlo.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, yo lo que sí les dije es que yo veo problemas de aguas residenciales, o sea que tampoco el cordón y caño para aguas residenciales, pero bueno parece que cuando se hicieron no había la ley esa de los drenajes y no sé qué y bueno no sé, pero yo no he visto alcantarillas ahí.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, no, no todo ese barrio tiene alcantarillas e inclusive al otro lado donde vive el señor Juan Gómez, al lado abajito hay una propiedad que es de los

Venegas que tienen unas alcantarillitas cuando el agua corre de ese lado se aterra esa alcantarilla y me corta la calle.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, entonces eso quiere decir que hay que quitar esa alcantarilla.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, más bien es al revés hay que decirle a toda la gente, ¿por qué?, porque nosotros tenemos que barrer para que el agua fluya.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, entonces le quitamos la alcantarilla y van qué, ¿cuánto dura para ir?,

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, no, no la alcantarilla la quitamos nosotros, pero ellos tienen que estar de acuerdo, nosotros agarramos todo eso y lo botamos.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, si pierden las alcantarillas, pero les hacen cordón y caño, yo ahí...

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, agrega, ahí hay que hacer una cunetita, no es un cordón y caño, porque es mucha el agua.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, yo estoy muy de acuerdo, si la alcantarilla está en la calle, no es de mi propiedad.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, pues eso lo entiende vos, la gente en veces llega y le dice a uno cada cosa, ahora un días de esto le estuvimos haciendo un no sé qué a una persona ahí, en ese barrio ahí de donde Chon, al frente donde vive usted, porque nosotros limpiamos toda la cuneta, diay la limpiamos por que el agua se tiene que sacarse de la calle y estaba cortando la calle, entonces se limpió todo y llega una señora nos dice es que necesito poner unas alcantarilla y le digo yo con mucho gusto, o sea las cunetas son de nosotros, la alcantarilla usted la compra y nosotros se la ponemos, no hay en ningún problema así se trabaja en esta situación, entonces que es lo que pasa la señora compro la alcantarillas se le pusieron ya, por eso no hay problema, pero cuando haya que hacer la cuneta ahí ya la alcantarilla tiene el diámetro que ocupo de la cuneta entonces no hay que quitarla, o sea no hay que moverla, porque ya está en la línea entiende, el asunto allá en Pavones para que me entienda, es mejor que la gente esté de acuerdo que se va a quitar todo eso, pero si quiere meter su carro actualmente tiene que poner sus alcantarillas, nosotros se la podemos poner, dejan las alcantarillas ahí y con el Back Hoe llega y las coloca y le pone el material y el que quiere poner pues nosotros se la ponemos.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, si nada más lo que tienen que hacer es comprarlas.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, si nada más comprarlas.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, solicita la palabra y menciona, disculpen, pero le dan a todos una misma medida o como saben ellos.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, si el diámetro es de 60, porque la cuneta tiene que ser mínimo de 60, porque esa agua toda va en una sola línea, entonces el diámetro tiene que ser parejo.

El reg. Erick Arroyo Villegas, comenta, entonces ustedes presentan la limpia, para un futuro digamos.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, continúa diciendo, yo se los digo porque precisamente ayer entraban esas máquinas allá, entonces los mande terminar Puerto Thiel y Puerto San Pablo, para ver como le entrabamos a esta gente, para que esta gente colabore un poquito nada más, aquí de lo que se trata es eso.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, es que es difícil porque también querían lo de la basura, y les dije ustedes tienen que pagar como tres mil o cinco mil colones y me dicen como diay...

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, entonces para que quieren si no quieren pagar, nosotros e inclusive esta semana, se le ayudo a Bin (Edwin), únicamente nosotros, y lógicamente ellos con parte de su comunidad y pusieron la mano de obra, pusieron el cemento, nosotros le llevamos el material y le ayudamos con el acarreo.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, eso yo quería preguntar, porque yo vi eso en Facebook, me pareció bastante bueno y bastante interesante, y me digo como hacen las comunidades, porque muchas veces no se ha podido ni en calle Municipal y ahí lo hicieron en calle publica, o sea cual es...

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, no esa es de nosotros.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, pregunta, ¿no es en ruta nacional?

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, no, esa es Municipal, es donde compita para dentro es de nosotros.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, por ejemplo; Carlos ha dicho un montón de veces que están de acuerdo y no han podido, entonces cual es el...

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, explica, en las cantonales a veces nosotros podemos colaborar, o sea...

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, pregunta, Sí, ¿qué hay que hacer?

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, contesta, con la comunidad, como por ejemplo Bin (Edwin), me pidió que le ayudará y le dije Bin no tengo para concreto, porque en realidad ahorita no tengo, y me dice que puedo hacer y le dije con lo que le puedo es ayudar con los materiales, ustedes tienen que comprar el cemento y poner la mano de obra, yo le ayudo un poco con los empleados míos, entonces Bin lo que hizo fue que reunió a la gente, compraron el cemento, inclusive compraron para dos pasos esta semana trabajaron para uno y la otra semana hacen el otro, entonces ese trabajo es Comunidad- Municipalidad.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, pregunta, pero, ¿cuál es el trámite? O sea, a donde se gestiona en la Municipalidad, en la Unidad Técnica o donde, para decirle a Carlos.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, contesta, no, no conmigo en la Alcaldía.

El reg. Erick Arroyo Villegas, menciona, pero eso fue con Pelón (Efrén Núñez)

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, ah me imagino que ese concreto fue el que lo compro la ADI.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, contesta, ajá, correcto.

El reg. Erick Arroyo Villegas, menciona, me imagino que Pelón (Efrén Núñez), puso la cosa esa para la mezcla.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, contesta, ajá, sí, puso la batidora,

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, si puso la chompipa y la...

El reg. Erick Arroyo Villegas, indica, no, no la maquina chiquitita.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, no, no la Canix, pero eso se lo pidió la Asociación, sí es un convenio de las tres partes digamos, entonces Pelón (Efrén Núñez), la maquina y le presto los funcionarios, nada más le dije páguenle al operador nada más, entonces la asociación puso una parte, la comunidad otra y nosotros otra, eso sería.

ARTICULO VI

Asuntos varios

La reg. Vivian Mora Brenes, menciona, tengo una preguntita para don Giovanni, habíamos hablado de la basura de super los amigos, él muchacho me dijo que vinieron a pagar y todo, me imagino que es cierto porque un día de estos que estuve ahí en la Municipalidad, que yo fui a pagar la mía también me conto Lucy y la otra muchacha que ya Roberto había ido, pero me dijo que el día que paso el camión no le recogí la basura ahí, entonces no sé si no se le ha dicho al muchacho.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, será qué, no sé si la pagaría, ¿sí?

La reg. Vivian Mora Brenes, responde, sí, sí la pago, la misma Lucy me dijo que había pagado ¢18.000, mil.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, a bueno entonces le voy a decir a Yaco, para que pase ahí.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, solicita la palabra y comenta, yo necesito hacer una consulta y no se ni a quién dirigirme, creo que ayer o antier me llamo un muchacho de San Josecito, dice que es lo que está pasando en la Municipalidad, porque ellos dividieron la finca de los papas y la están poniendo a nombre de los hijos, entonces están sacando los planos y son cuatro planos de los cuatro hijos, ellos lo están haciendo con un topógrafo de Puntarenas, ellos me dijeron el nombre pero en realidad no sé quién será y dice que están varados ahí en la Municipalidad porque no le hacen el trámite que ellos tienen y no sé si es un visado, la verdad no tengo de conocimiento de que es el trámite que se hace ahí en la Municipalidad y resulta que dice que no le responden a topógrafo, que ahí esta eso en la Municipalidad y está parado el trámite, entonces el me pregunta qué es lo que está pasando o qué hay que hacer, no saben a quién referirse, entonces yo no sé cómo funciona eso ahí en la Municipalidad, del porque eso y si es cierto en verdad, porque también existe que el topógrafo lo esté...

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, bueno vamos a ver, en un caso de esos que es una finca que son de los familiares para venta verdad, el asunto que pasa si yo lo voy a dividir en cuatro, o sea necesita un trámite, ¡okay!, ¿cuál es el trámite? Que tengan los tres factores o sea que tengan agua, luz y acceso, si no tiene acceso no se le puede dar el visado primer lugar, entonces en segundo lugar si se tratara con solo el hecho de esas cuatro personas, uno no sea familiar ya no pasa, porque la segregaciones son familiares, no son para venta entiendes lo que pasa es que disfrazan, ponen uno para segregación y tres para venta, entonces ahí tiene que ir a conocimiento del INVU, entonces el INVU más bien estábamos peleando, porque nosotros siempre hemos creído, nosotros de un fraccionamiento de menos de siete lotes, le corresponde a la Municipalidad y demás o sea de siete lotes ya si tiene que ir al INVU, habría que ver y dígame que lo haga por correo electrónico, que le pida al ingeniero que le tiene que dar el visado que le responda por qué razón no le da el visado, porque tiene que responderle, pero que se lo haga por escrito, la vez pasada como les dije por llamada es mucho más difícil, porque a veces él teléfono ni lo atienden, entonces hay cada funcionario, que así es ven el teléfono que está sonando ahí y no lo atienden, uno no puede estar encima siempre ahí, un correito queda registrado en la computadora, entonces ahí se le da el trámite correspondiente y si sería importante, que le diga que le mande un correo o cualquier cosa si no que venga un momento, yo a veces que estoy ahí estoy de 7:30 a 9:30 a veces salgo vengo 1:00 o 2:00 de la tarde depende de donde ande, pero un momento dado ahí, que venga yo con mucho gusto lo atiendo, yo le puedo explicar pero más el encargado que es Ronald Jiménez que es el ingeniero que visa, entonces que venga y busque a Ronald Jiménez, creo que en estos días tiene vacaciones, tiene como tres o cuatro días.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, creo que, a partir de mañana, él me dijo que mañana o el jueves hoy va para gira y después no va estar.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, continúa diciendo, creo que para la otra semana él esta como les digo de la otra semana en adelante, entonces que venga o que le mande un correito para ver qué día puede venir, el le contesta Ronald eso si tiene lo que me extraña que el trámite este parado, si es para familia no hay porqué pararse, porque eso sí está claro.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, menciona, ellos son y dividieron la finca en cuatro, no son lotes, son fincas, si fueran lotes talvez si ocuparían luz y agua, pero son finca me imagino que a cada uno le toco 2 o 3 hectáreas a cada uno, en realidad si son finca no son...

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, comenta, pero si tienen acceso.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, responde, si claro con los hijos de Giovanni Jiménez del que vive de San Josecito a lado de Juan de León, esa finquilla es grande y me imagino que son unas 10 hectáreas.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, pregunta, ¿sí, por eso seguro está dividida donde están en frente de calle por lo menos?

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, responde, me imagino, que todo eso lo tiene y todo eso lo tuvo que ver el topógrafo.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, contesta, sí, no hay porque atrasarse.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, comenta, en realidad no tiene porque no estar pagado.

El reg. Erick Arroyo Villegas, menciona, seguro tiene algún problema.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, manifiesta, si es así eso no tiene que tener problema.

ARTICULO VII

Espacio para síndicos

El Síndico, Jean Carlos Gutiérrez Martínez, saluda y menciona, es para Giovanni, es que en Moravia están dragando el rio creo que es por medio de la Comisión de Emergencias, creo que es algo así, no sé si talvez usted tiene un poco más de conocimiento con eso de ese tragado, porque creo que el año pasado creo que fue o el antepasado, no me queda claro, ahí lo hicieron y no lo finalizaron y ahí quedaron como que movieron tierra para allá y para acá y lo dejaron así, en pocas palabras las personas de la maquinaria fueron a llevarse el dinero, este año ahí se está haciendo y el temor de los vecinos que me han expresado es que lo dejen igual nuevamente.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, contesta, mira, si eso es atreves de la Comisión de Emergencias, ya nosotros habíamos buscado por lo menos lo más peligroso, eso fue lo que nos aprobaron, nosotros estuvimos allá precisamente el martes pasado, lo que había era un tractor, entonces con ese tractor a como vimos las cosas no iba hacer nada e igual se iba llevar la plata como dice usted, entonces andaban los dos ingenieros conmigo y le dimos una recomendación, entonces mandamos una pala para que hagan por lo menos un dique y que le hagan un desnivel por lo menos con una coronita arriba para que el agua no trepe tanto y pueda fluir, porque lo que nos dio la Comisión fueron 180 e 160 horas, entonces que es lo que pasa entonces que es lo que pasa, ya cuando le mando la pala ya se disminuyen las horas, entonces la pala que yo tenía en Coyote dragando Coyote la pasé para allá, entonces las horas que le había hecho el tractor, ya bajaba porque ya se parte la mitad verdad porque si tenia 100 allá ya se parte la mitad cada una, entonces posiblemente nosotros entremos mañana o el jueves, eso depende de cómo estemos aquí, entonces entramos a ver para que por lo menos para que deje la parte donde el rio no se pueda tirar, por lo menos de este lado, que el rio se vuele a bajo porque ahora el señor, está ahí él conoce mucho, el le hizo un lado, o sea a lado izquierdo donde está la vegetación, por lo menos le hizo para que no quedará cortado y si el rio queda cortado pega y se viene para acá, en cambio él le hizo un trabajo que se llama Taluc, en cambio ese Taluc que él le hace es para que el rio se amplié, entonces al hacerle la coronita arriba, entonces así no se va a tirar, nosotros lo que tenemos miedillo que se tire a lado de don Tomas, o sea para arriba, ese es el único temor pero si vamos a ir a ver si nos van a dar las horas.

El Síndico, Jean Carlos Gutiérrez Martínez, comenta, partiendo de que se debe a unas horas, pues un dato muy curioso, porque yo trabajo por ahí y paso a cada rato, entonces a veces uno ve el tractor ahí parado y yo que se salgo a San Blas y regreso y el tractor en el mismo punto o sea no hay como una supervisión de que las horas las estén trabajando, a como se debe, hay veces que no es culpa de quien dio los recursos, si no como de supervisión, porque como que las personas llegan ahí a robarse el dinero digamos, sé que es una expresión mal dicha pero ellos llegan ahí como a matar la culebra como quien dicen, al fin no hacen el trabajo.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, menciona, yo de esa empresa no tengo nada que decir porque Coyote lo dejaron desde arriba los metí yo por la Y Griega, los baje hasta San Juan, desde San Juan los pase por ahí donde está el puente metálico, luego de ahí los baje antes de llegar donde Rey hasta la pura Playa, ahí trabajaron y ahí estuvo Pecho todo el tiempo con ellos.

La reg. Vivian Mora Brenes, comenta, es que exactamente, pero supuestamente por eso trabajaron muy bien por Pecho.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, menciona, pero yo a Pecho lo tengo en Moravia, voy a tener que apretarlo a ver, porque él está en Moravia.

La reg. Vivian Mora Brenes, comenta, yo a Pecho lo veo allá en el Barrio, allá en Coyote.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, por supuesto que él no va estar todo el día ahí, lógicamente, pero él está yendo siempre allá porque él tiene que coger el horómetro de la máquina e inclusive el día que yo fue ese tractor venia muy lerdo, entonces le dije al señor desde que yo llegue "mire le voy a decir una cosa, hágame el favor y le quita la horca a esa máquina" y me dice como horca, es que yo no puedo trabajar más rápido, porque si yo trabajo más rápido entonces esta máquina me patina, entonces me voy a hundir más y entonces le digo yo vamos hacer lo siguiente, entonces póngase a recoger y a partir de mañana entonces que venga la pala que se ponga a levantar y ya está no el señor es chanchito no crean que no, porque me tenía horcado el tractor, el tractor usted lo horca, el papá de esta era tractorista y recuerdo que una vez le dijo a Tato y cuando eso Fabián trabajaba con la Municipalidad, cuando eso yo estaba en la Municipalidad todavía, entonces llego y le dijo, "mira Tato haceme el favor de quitarle la horca a ese animal" e perdón no a Tato si no al empleado que tenía Tato, claro llego Fabian le quito la cosilla ahí y le dice trabaje y en verdad se pone a trabajar y en fin el tractor para allá y para acá y dele y cuando llego Tato y le dice usted que le pasa y porque anda tan rápido y le dice es que lo de la Municipalidad me le quitaron la horca, no enserio eso existe.

El Síndico, Jean Carlos Gutiérrez Martínez, indica, mira, a mi no me gusta hacer ni polémica ni nada de eso y me gusta mas bien hacer críticas constructivas y a traer un tipo moción, hay una persona que no voy a decir nombre tampoco pero dice que el señor del tractor y está muy activo, el señor del tractor llega y lo enciende, y se acuesta dormir a dentro, con solo que este encendido el horómetro está trabajando, entonces procurar de ver como se soluciona eso, talvez ya que usted tiene de supervisor a Pecho.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, si usted quiere colaborar yo le digo a él a partir de mañana va un muchacho que va estar dándole órdenes y punto, así de sencillo es que yo trabajo y Pecho nos ayuda a nosotros y le digo sinceramente y pregúntele a ella a honorem, nosotros le regalamos algo yo le doy para la recarga y le regalo gasolina para la motilla y así la Asociación le regala algo, para que vaya a cooperar porque es para el pueblo.

El Síndico, Jean Carlos Gutiérrez Martínez, menciona, yo lo hubiera hecho, pero en ese punto, pero yo también tengo un trabajo el cual tengo que cumplir entonces si no hubiera tenido un tipo de trabajo puedo ir a honorem a supervisar esa obra, porque es una lástima que se lleven las horas y no concluyan el trabajo.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, cada quien tiene su confianza de la Asociación, es un trabajo del pueblo y si el pueblo como le dije la vez pasada no se empodera, vea lo que pasa Moravia verdad, todos los inviernos, si el pueblo no se empodera del trabajo que le están haciendo, diay Giovanni tampoco podría estar ahí y Pecho es de Coyote seguro e imagínate Pecho le interesa Coyote no Moravia.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, menciona, pero vea lo que son las cosas, la gente del Carmen estaba molesta porque yo conseguí para poder proteger allá 360 horas porque ese rio es mas largo, estaban molesta y no querían aceptar de que se hiciera el dique, en el Carmen, entonces llego el señor del tractor y me llamo a mí, ahí el de la par y le digo yo ustedes hacen lo que nosotros le indicamos y punto la gente no tiene que ver nada, entonces es una protección que nosotros le estamos dando y si yo no busco esa protección a través de la Comisión, no llega, entonces estaba molesto vaya a ver ese dique de bien, super bien quedo, o sea uno a veces a la gente no la entiende uno y sin embargo esa la supervisamos nosotros, en esta otra de ahí en Moravia son muy pocas horas entonces si hay que ponerle más cuidado, porque ya ahorita terminan también.

ARTICULO VIII

Control de acuerdos

No hubo

ARTICULO IX

Mociones de los Regidores

No hubo

Concluye la sesión a las 18 horas 41 minutos.


Presidente Municipal


Secretaria Municipal